

RESOLUCIÓN No. 0125 17 ABR 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA
NIT 901.125.563-0

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, Resolución 1023 del 07 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 7 de la mencionada Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010

Página 1 de 5

RED

RESOLUCIÓN No. 0125

17 ABR 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA
NIT 901.125.563-0

se establecieron los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el otorgamiento de personería jurídica por parte del ICBF o el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consagrando los siguientes:

"1. *Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que expresen:*

a) *El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*

b) *El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*

c) *El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada;*

d) *Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;*

e) *El quórum decisorio y el régimen de mayorías.*

2. *Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.*

3. *Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.*

4. *Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su*

RESOLUCIÓN No. 0125 17 ABR 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA
NIT 901.125.563-0

cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."

Que, mediante acta No. 01 del 17 de septiembre de 2017, Acta No. 85 del 3 de mayo de 2023, acta No. 9 del 4 de marzo de 2023, Acta del 25 de marzo de 2024, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, inscribe los dignatarios del consejo de administración, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL/ GERENTE	C.C. 1.151.462.003
ESTHER NOHEMI GUTIERREZ ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE/ GERENTE SUPLENTE	C.C. 49.790.989
GEINER ALFONSO ARRIETA HURTADO	MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 1.151.462.030
WALTER ANTONIO HOYOS NOGUERA	MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 17.974.752
MARCOS MEXEL MARTINEZ MENDOZA	MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 77.039.813
MARGARITA VASQUEZ VARGAS	MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 1.214.213.231
ALBERTO JIMENEZ CANTILLO	MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 85.438.694
INDIS PAOLA VEGA VILLAZON	MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 1.151.462.054
MARIA EDILSA ROJAS BLANCO	MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 1.148.957.034
JANEIDY MARTINEZ GARCIA	MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 1.151.462.024
CARLOS EMILIO OSORIO HENAO	MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	C.C. 5.164.563



RESOLUCIÓN No.

0125 17 ABR. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA
NIT 901.125.563-0

Que, mediante solicitud del 02 de abril de 2024, el señor **WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.151.462.003**, representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, identificado con el **NIT 901.125.563-0**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que, una vez examinados los estatutos de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, se reconoce dentro de su objeto social la existencia de actividades relacionadas con el desarrollo de programas de protección integral para niños, niñas, comunidades y/o a las familias, considerados propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, verificado el concepto legal del 16 de abril de 2024 emitido por la Oficina del Grupo jurídico del ICBF Regional La Guajira, este indica que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, cumple satisfactoriamente con el componente jurídico, lo cual lo hace FAVORABLE.

Que, verificado el concepto financiero del 15 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Grupo Financiero del ICBF Regional La Guajira, este indica que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, cumple con las normas contables (NIIF) para la debida presentación de los estados financieros y se determina que la misma posee el capital suficiente para el desarrollo de su objeto social; lo cual lo hace FAVORABLE.

Que, realizado el control de legalidad por la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional La Guajira, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, identificado con el **NIT 901.125.563-0**, con domicilio principal en Fonseca, La Guajira, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 0125 17 ABR 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA
NIT 901.125.563-0

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a **WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.151.462.003**, de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea General de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, identificado con el NIT **901.125.563-0**, de acuerdo con el acta 01 del 17 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a **WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ**, en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, identificado con el NIT **901.125.563-0**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira, a los



RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director Regional La Guajira (E)

17 ABR 2024

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO	Asesora Dirección General	
Proyectó	ISOL MARIANA CATANO MAGDANIEL	Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Calle 14A, Bogotá, D.C.
 Dirección General
 11001

BOGOTÁ
 COLOMBIA

BOGOTÁ, D.C. - 11001

Señor/a [Nombre],
 Calle [Calle],
 Bogotá, D.C.

Estimado/a [Nombre],
 Me dirijo a usted para informarle que [Texto]

Escaneado



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico
PÚBLICA

Fecha de
2024.04.17
Escriba el
presentado
de la
100519.01
2 (10) días
Código de

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0125 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2024, se notificó personalmente el señor (a) **CLARO MIGUEL COTES GUTIERREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.096.569, expedida en Riohacha, La Guajira., en representación del señor (a) **WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.151.462.003 expedida en Fonseca – La Guajira representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ – COOMPAZCOL**, identificada con NIT: **901.125.563-0**, del contenido de la Resolución **No. 0125 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual “Se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos” haciéndole saber que contra la misma, procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLARO MIGUEL COTES GUTIERREZ
El (a) Notificado (a)

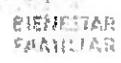
FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0125 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0125 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024**, que contiene cuatro (4) paginas.

Proyectó: Isol Mariana Cataño / Judicante Ah Honorem Grupo Jurídico Isol C.



48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0125 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual "Se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ – COOMPAZCOL**, identificada con NIT: 901.125.563-0, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.151.462.003 expedida en Fonseca – La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2024.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de abril del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Isol Mariana Cataño / Judicante Ah Honorem Grupo Jurídico Isol C.

10/15/2023

10/15/2023

10/15/2023

THE THEORY OF FORMS

THE PROBLEM OF UNIFORMITY

THE PROBLEM OF IDENTITY

THE PROBLEM OF ONTOGENESIS

THE PROBLEM OF EPISTEMOLOGY

THE PROBLEM OF METAPHYSICS

THE PROBLEM OF ETHICS

THE PROBLEM OF POLITICS

THE PROBLEM OF COSMOLOGY

THE PROBLEM OF THEOLOGY

THE PROBLEM OF PSYCHOLOGY

THE PROBLEM OF LOGIC

THE PROBLEM OF SCIENCE

THE PROBLEM OF ART

THE PROBLEM OF HISTORY

THE PROBLEM OF LITERATURE

THE PROBLEM OF PHILOSOPHY

THE PROBLEM OF THE FUTURE

THE PROBLEM OF THE PAST

THE PROBLEM OF THE PRESENT

THE PROBLEM OF THE HUMAN CONDITION

THE PROBLEM OF THE UNIVERSE

THE PROBLEM OF THE GODS

THE PROBLEM OF THE DEITY